

Ibagué, 03 de julio de 2019

Señores

Soluciones Integrales de Oficina S.A.S

Asunto: Respuesta Observaciones - Invitación 019 de 2019

Respetados Señores:

A continuación nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes a las condiciones de la invitación citado en la referencia:

Observacion

"Buena tarde,

Del proceso de la referencia solicito amablemente aclarar que estampillas aplican para el contrato y su porcentaje.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios

--

Cordialmente,

*Maira Johanna Alvarez Moreno
Líder de Licitaciones
Soluciones Integrales de Oficina S.A.S
Calle 65 N 13 50 Oficina 603
Teléfonos: 7043251 - 7043255
Bogotá - Colombia"*

Respuesta: Por tratarse de un contrato de compraventa y de acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA, deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: **Estampilla Pro-Electrificación rural**; Equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA.

ORIGINAL FIRMADO

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA

Directora Oficina de Contratación
Universidad del Tolima